

JUZGADO VEINTISIETE CIVIL DEL CIRCUITO
Bogotá D.C., catorce de junio de dos mil veintidós

REF. EJECUTIVO No. 110013103027**20170072600**

Verificado el trámite de desarchivo del expediente de la referencia por ser procedente lo solicitado en memorial precedente, en atención que para el presente proceso se encuentra debidamente ejecutoriada la providencia que decreta la terminación del proceso por desistimiento tácito -fl.25-, es del caso que por Secretaria proceda a la ACTUALIZACIÓN de las correspondientes comunicaciones de levantamiento de medidas, previa constatación de embargos de remanentes y similares, como quiera que se observa el retiro de las mismas por el solicitante y demandado Danilo Isidoro Fernández Castillo en la data de 23-01-19. OFÍCIESE.

NOTIFÍQUESE ()
La Juez,

MARÍA EUGENIA FAJARDO CASALLAS

nprl

Firmado Por:

Maria Eugenia Fajardo Casallas
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 027 Escritural
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **1589cd33797188806d10d91416b2ace9f84bac7a49654afb030f352e0fcb72f5**

Documento generado en 14/06/2022 09:15:54 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>